

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**9499** *Resolución de 2 de junio de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de abril de 2010, por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su sesión del día 22 de febrero de 2010, sobre los criterios de distribución territorial, así como la distribución resultante, de las subvenciones correspondientes al ejercicio económico 2010, para el fomento de la integración de los profesores titulares de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 16 de abril de 2010, ha adoptado el Acuerdo por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su sesión del día 22 de febrero de 2010, sobre los criterios de distribución territorial, así como la distribución resultante, de las subvenciones correspondientes al ejercicio económico 2010 para el fomento de la integración de los profesores titulares de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

A los efectos de dar publicidad al mencionado Acuerdo, esta Secretaria General de Universidades ha resuelto disponer la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de junio de 2010.—El Secretario General de Universidades, Màrius Rubiralta i Alcañiz.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS POR EL QUE SE FORMALIZAN LOS COMPROMISOS FINANCIEROS ORIGINADOS EN EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA, EN SU SESIÓN DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2010, SOBRE LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN RESULTANTE, DE LAS SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2010 PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS EN EL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

Se formalizarán, en los términos contenidos en el anejo al presente acuerdo, los compromisos financieros resultantes del acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su reunión del día 22 de febrero de 2010, sobre los criterios para la distribución territorial, así como la distribución resultante, de las subvenciones correspondientes al ejercicio económico 2010 para el fomento de la integración de los profesores titulares de escuelas universitarias en el cuerpo de profesores titulares de universidad, al amparo de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por importe de 4.347.890,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.322C.451.01.

La regla segunda del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de las subvenciones así como su distribución, se fijarán por la Conferencia Sectorial correspondiente; en tanto que los compromisos financieros para la Administración General del Estado serán formalizados mediante acuerdo del Consejo de Ministros.

La disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modificó la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, contempla diversas medidas para impulsar el acceso de los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y para el supuesto de que no posean el título de doctor, favorecer igualmente su obtención.

A este mismo objetivo responde la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado al incluir una partida, en la aplicación presupuestaria 18.07.322C.451.01 dotada con 4.347.890,00 euros, destinada a la integración del Profesorado Titular de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. La Conferencia General de Política Universitaria adoptó el acuerdo, en su reunión del pasado día 22 de febrero, de autorizar la distribución del importe dotado en los Presupuestos Generales del Estado para favorecer la referida integración (Anexo), por Comunidades Autónomas y de manera proporcional al número de profesores titulares de escuela universitaria de cada universidad existentes a fecha 1 de enero de 2010.

## ANEXO

## Profesorado Universitario a 1-1-2010 por Cuerpo Docente y Universidad

Comunidad Autónoma	Profesores Titulares de Escuela Universitaria		Distribución del crédito
	Número de Profesores	%	Euros
Andalucía . . . . .	1.450	18,35	798.030,44
Aragón . . . . .	217	2,75	119.429,38
Asturias . . . . .	172	2,18	94.662,92
Baleares . . . . .	96	1,22	52.835,12
Canarias . . . . .	430	5,44	236.657,30
Cantabria . . . . .	87	1,10	47.881,83
Castilla-León . . . . .	836	10,58	460.105,83
Castilla-La Mancha . . . . .	294	3,72	161.807,55
Cataluña . . . . .	961	12,16	528.901,56
Extremadura . . . . .	272	3,44	149.699,50
Galicia . . . . .	501	6,34	275.733,28
La Rioja . . . . .	58	0,73	31.921,22
Madrid . . . . .	1.160	14,68	638.424,35
Murcia . . . . .	233	2,95	128.235,24
Valencia . . . . .	1.079	13,66	593.844,72
TOTAL . . . . .	7.846	99,32	4.318.170,25
MEDU (UNED) . . . . .	54	0,68	29.719,75
TOTAL GENERAL . . . . .	7.900	100,00	4.347.890,00